

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 4202636

RESOLUCIÓN EXENTA N° 128487

Santiago, 18 de Octubre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 195.062, 195.074, 195.075 y 195.076 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Gabriela del Rocio PINELA PALACIOS de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Justin Germany ANDRADE PINELA de nacionalidad ECUATORIANA, Ashley Emily ANDRADE PINELA de nacionalidad ECUATORIANA, Angie Brithanye ANDRADE PINELA de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- Visa Válida desde 24ENE 2014 hasta 24ENE 2015 -.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


[Handwritten signature]
M^{te} Cristina Fozza R. Muñoz
Jefa Atención al Público

MCM/PVS/MAS

[301]18/10/2013

Distribución:

1.- Policía Internacional